

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO
ABRIL 2014**

1. El 1 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez participó en el programa de análisis “Lideres por Michoacán”, conducido por el Lic. Christian Gutiérrez, en las instalaciones del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, en dicho programa intervinieron además el Dr. Ramón Hernández, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y el Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo del entonces Instituto Federal Electoral.

2. El 3 de abril, el licenciado Eduardo Pineda Almanza, Coordinador de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral participó en una reunión de trabajo con funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, el Consejo del Poder Judicial del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entre otros, para la organización del II Foro Nacional sobre Derechos Humanos.

3. El 3 de abril, en reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se aprobó por unanimidad de votos declarar como días inhábiles, el miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de abril del año en curso, con motivo de la semana santa.

4. El 4 de abril, en sesión pública de Pleno se aprobó la acta número TEEM-SGA-04/2014, de 31 de marzo, asimismo se resolvió el asunto especial que se describe a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-AES-001/2014	Ernesto Sánchez Pulido	Violaciones a los derechos político electorales de ser votado, en la vertiente del ejercicio del cargo para el cual fue electo Ernesto Sánchez Pulido cometidas por el Presidente Municipal y el Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán	Presidente Municipal y Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán	<p>PRIMERO. Se deja sin efectos el acuerdo por el cual se determinó convocar a la Regidora Suplente del Regidor Ernesto Sánchez Pulido a las sesiones del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, así como el oficio que ordenó suspender el pago de salarios a dicho Regidor Propietario.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena a las responsables, que en términos de la Ley Orgánica Municipal, se convoque a las sesiones del Ayuntamiento al Regidor Propietario Ernesto Sánchez Pulido, y se le realice el pago de los adeudos salariales a partir de cuándo fue suspendido su pago.</p> <p>TERCERO. Se ordena remitir copia certificada de esta sentencia al Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales conducentes.</p>

5. El 4 de abril, el licenciado Eulalio Higuera Velázquez, Secretario Instructor y Projectista, asistió al ciclo de conferencias sobre Trata de Personas, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el sistema DIF Municipal, la Asociación Fin a la Esclavitud A.C., y el Colegio Libertad, en el auditorio del DIF Municipal.

6. El 4 de abril, dio inicio el curso “Nociones Básicas del Sistema Jurídico-Electoral en Michoacán y sus implicaciones a la luz de la Reforma Político-Electoral”, dirigido a militantes del Partido Revolucionario Institucional, a solicitud del propio instituto político, iniciando con las conferencias el Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, y posteriormente el licenciado Everardo Tovar Valdez, Secretario Instructor y Proyectista.

La declaratoria inaugural estuvo a cargo del Ing. Oswaldo Fernández Orozco, Presidente Estatal del Partido Revolucionario Institucional, asistiendo la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez y los Magistrados Fernando González Cendejas y Jorge Alberto Zamacona Madrigal, así como funcionarios y servidores públicos del Tribunal Electoral.

7. El 5 de abril, el Magistrado Fernando González Cendejas y la Maestra Amelí Gissel Navarro Lepe, Secretaria Instructora y Proyectista, continuaron con la impartición del curso “Nociones Básicas del Sistema Jurídico-Electoral en Michoacán y sus implicaciones a la luz de la Reforma Político-Electoral”, dirigido a militantes del Partido Revolucionario Institucional.
8. El 5 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez tuvo intervención en el foro “Participación de la Mujer en Política”, organizado por la asociación Poblanas Unidas A.C., el cual se llevó a cabo en el aula virtual del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, asistiendo las licenciadas Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Oliva Zamudio Guzmán, Secretaria Instructora y Proyectista y Jefa de

Departamento, respectivamente, además del licenciado Alfonso Villagómez León, Secretario Particular de la Magistrada Presidenta.

9. El 5 de abril, el L.C. J. Refugio Zúñiga Flores y el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Coordinador Administrativo y Secretario Técnico, respectivamente, asistieron en representación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a la presentación de la iniciativa "Nuevo Modelo de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán", que presentó el Gobernador Constitucional del Estado Lic. Fausto Vallejo Figueroa ante la LXXII Legislatura del Congreso del Estado, dicho evento se llevó a cabo en la casa de Gobierno.
10. El 7 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez participó en la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C., dentro de la cual es representante de la Región III, Zona Centro que comprende los Estados de Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán, asistiendo además el licenciado Alfonso Villagómez León, Secretario Particular, dicho evento se desarrolló en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.
11. El 7 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez, los Magistrados Fernando González Cendejas y Jorge Alberto Zamacona Madrigal, así como el licenciado Alfonso Villagómez León, asistieron a la presentación de las conclusiones de los foros de análisis y reflexión "Hacia dónde va la reforma electoral", organizados por la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades

Federativas, el Instituto Nacional Electoral y, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

12. El 8 de abril, los licenciados Alfonso Villagómez León y Everardo Tovar Valdes, Secretario Particular y Secretario Instructor y Proyectista, asistieron a la mesa de debate “Reforma Político-Electoral desde la perspectiva de los integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 1996-2006”, organizado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia AC y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana AC., en la ciudad de México, D.F.
13. El 9 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez, la L.C.C. Miryam Elizabeth Camacho Suárez y los licenciados Alfonso Villagómez León y Eulalio Higuera Velázquez, presenciaron la instalación de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán.
14. El 10 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez, el Magistrado Fernando González Cendejas, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez y el licenciado Alfonso Villagómez León, asistieron a la presentación del libro Monitor Democrático 2013-2, “Democracia representativa electoral en México ¡Federalista! o ¿Centralista?”, en la Casa Club del Académico de la UNAM, dicho evento se llevó a cabo en la ciudad de México, D.F.
15. El 10 de abril, el licenciado Eduardo Pineda Almanza, Coordinador de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral participó en una

reunión de trabajo con funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, el Consejo del Poder Judicial del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entre otros, con motivo de la organización del II Foro Nacional sobre Derechos Humanos.

16. El 11 de abril, en el marco del curso “Nociones Básicas del Sistema Jurídico-Electoral en Michoacán y sus implicaciones a la luz de la Reforma Político-Electoral”, dirigido a militantes del Partido Revolucionario Institucional, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez y el licenciado Alfonso Villagómez León, impartieron las conferencias correspondientes, asistiendo además funcionarios y servidores públicos de la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral de este órgano jurisdiccional.
17. El 12 de abril, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez y el licenciado Eduardo Pineda Almanza, Secretario Técnico y Coordinador de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral, respectivamente, concluyeron con las conferencias dictadas con motivo del curso “Nociones Básicas del Sistema Jurídico-Electoral en Michoacán y sus implicaciones a la luz de la Reforma Político-Electoral”, dirigido a militantes del Partido Revolucionario Institucional, a solicitud del propio instituto político, asistiendo además funcionarios y servidores públicos de este órgano jurisdiccional.
18. El 23 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez y el Magistrado Fernando González Cendejas, asistieron a la presentación del libro “*Constitución de Cádiz*”, editado por el Partido Revolucionario

Institucional, dicho tuvo verificativo en la Casa-Museo de Morelos, asistieron también funcionarios y servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

19. El 24 de abril, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo dos reuniones internas.

20. El 24 de abril, en dos sesiones públicas de Pleno se resolvieron los asuntos que se describen a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
TEEM-AES-041/2014	Apolinar Josafat Mendoza	La resolución emitida el tres de marzo del año en curso por la Comisión Nacional de Garantías del referido Partido Político, mediante la cual declaró improcedente el recurso de inconformidad número INC/MICH/486/2013, por considerarlo extemporáneo	Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática	PRIMERO. Se revoca la resolución de tres de marzo de dos mil trece, emitida por la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática en el expediente INC/MICH/486/2013. SEGUNDO. Se ordena a la responsable que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que le sea notificada la presente sentencia y en plenitud de atribuciones resuelva el medio de defensa intrapartidario, y dentro de las veinticuatro horas siguientes informe a este Tribunal sobre su cumplimiento. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá el medio de apremio referido en el considerando sexto del presente fallo.
TEEM-RAP-004/2014 Y TEEM-RAP-008/2014 ACUMULADOS	Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fidel	Acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil catorce, emitido por el Presidente y la	Presidente y Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-RAP-008/2014 al diverso TEEM-RAP-004/2014, por ser éste el presentado en

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
	Calderón Torreblanca	Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se estimó procedente la solicitud de medidas cautelares en el expediente identificado con la clave IEM-PA-07/2014.		primer término. Por tanto, glósese copia certificada de los puntos resolutive, al expediente TEEM-RAP-008/2014. SEGUNDO. Se REVOCA el acuerdo emitido por el Presidente y la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, dictado dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador IEM-PA-07/2014, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce
TEEM-RAP-005/2014 Y TEEM-RAP-009/2014 ACUMULADOS	Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fidel Calderón Torreblanca	Acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil catorce, emitido por el Presidente y la Secretaria General del citado Instituto, en el cual se estimó procedente la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en la queja que dio origen al Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-PA-08/2014	Presidente y Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-RAP-009/2014 al diverso TEEM-RAP-005/2014, por ser éste el presentado en primer término. Por tanto, glósese copia certificada de esta sentencia, al expediente TEEM-RAP-009/2014. SEGUNDO. Se REVOCA el acuerdo emitido por el Presidente y la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, dictado dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador IEM-PA-08/2014, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce
TEEM-RAP-006/2014 Y TEEM-RAP-010/2014 ACUMULADOS	Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fidel Calderón Torreblanca	Acuerdo sobre medidas cautelares en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-PA-05/2014, emitido de oficio el diecisiete de febrero de dos mil catorce, por el Presidente y la	Presidente y Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se acumula el juicio TEEM-RAP-010/2014 al diverso TEEM-RAP-006/2014, por ser éste último el más antiguo, y se ordena glosar copia certificada de la presente sentencia al expediente acumulado. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo dictado por el

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
		Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán		Presidente y la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEM-PA-05/2014.
TEEM-RAP-003/2014 Y TEEM-RAP-007/2014 ACUMULADOS	Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fidel Calderón Torreblanca	Acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil catorce, emitido por el Presidente y la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se estimó procedente la solicitud de medidas cautelares en el expediente identificado con la clave IEM-P.A.-09/2014.	Presidente y Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-RAP-007/2014 al diverso TEEM-RAP-003/2014, por ser éste el presentado en primer término. Por tanto, glósese copia certificada de los puntos resolutivos, al expediente TEEM-RAP-007/2014. SEGUNDO. Se REVOCA el acuerdo emitido por el Presidente y la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, dictado dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador IEM-P.A.-09/2014, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce
TEEM-RAP-011/2014 Y TEEM-RAP-013/2014 ACUMULADOS	Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fidel Calderón Torreblanca	Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil catorce que se emitió dentro del procedimiento ordinario sancionador IEM-PA-07/2014 y Acumulados, en contra de Fidel Calderón Torreblanca, por supuestas violaciones a la Constitución Política de los Estados	Presidente y Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán	PRIMERO. Se decreta la acumulación del Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2014 al diverso TEEM-RAP-011/2014, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de esta resolución a los autos del asunto acumulado. SEGUNDO. Se desecha de plano las demandas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, así

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN
		Unidos Mexicanos, así como al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, emitido por el Presidente y la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán		como por el Congresista Fidel Calderón Torreblanca, en contra del acuerdo de diez de marzo de dos mil catorce, emitido por el Presidente y Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente IEM-PA-07/2014 y sus acumulados
TEEM-EDJ-001 A LA TEEM- EDJ-011	Partido de la Revolución Democrática			<p>PRIMERO. Se sobreseen las excitativas de justicia promovidas por el Partido de la Revolución Democrática, con respecto a los Recursos de Apelación TEEM-RAP-003/2014, TEEM-RAP-004/2014, TEEM-RAP-005/2014, TEEM-RAP-006/2014 y TEEM-RAP-011/2014.</p> <p>SEGUNDO. Se desechan las excitativas de justicia promovidas por el Partido de la Revolución Democrática, con respecto a los Recursos de Apelación TEEM-RAP-007/2014, TEEM-RAP-008/2014, TEEM-RAP-009/2014, TEEM-RAP-010/2014, TEEM-RAP-01/2014, y TEEM-RAP-013/2014</p>

21. El 29 de abril, la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez recibió en audiencia al licenciado Eduardo Sanabria, militante del Partido de la Revolución Democrática.

22. En el periodo que se informa se emitieron 8 sentencias, 32 acuerdos jurisdiccionales y 1 acuerdo administrativo por este Tribunal Electoral.

23. En el periodo que se informa se realizaron 115 notificaciones de acuerdos y sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional.

A T E N T A M E N T E

**MAGDA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**